



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO**

### **CONSTITUCIÓN**

**Fecha:** .....26 de septiembre de 2017  
**Lugar:** .....Sala de Prensa del Ayuntamiento  
**Hora de comienzo:** .....20,30 horas  
**Hora de terminación:** ...21,40 horas  
**Convocatoria:** .....Ordinaria

### **ASISTENTES**

#### **Por la Corporación:**

D<sup>a</sup> María del Mar San Martín Ibarra (Concejal-Presidente)  
D. Ángel Sáinz Yangüela (Concejal de Participación Ciudadana)  
D<sup>a</sup> Nieves Solana Gómez (Concejal Grupo Cambia Logroño)  
D. Alfredo Ruiz Pastor (Concejal Grupo C's)  
D. Rubén Antoñanzas Blanco (Grupo Mixto - PR+)

#### **Representantes de Vecinos y Asociaciones:**

D. Jesús del Rincón Ruiz  
D. Luis Ángel García Varela  
D<sup>a</sup> Teresa Gómez García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lázaro Martínez  
D<sup>a</sup> Inés Lerena Martín  
D. Federico Martínez Pantoja  
D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero Cruz  
D. Ignacio Villaluenga Iturza (suplente)  
D. Antonio Pujades Baño  
D<sup>a</sup> María Jesús Romero Ruiz de Gopegui  
D. Juan José San Miguel Pérez

#### **Excusan su asistencia:**

D. Manuel Peiró Somalo (Concejal designado por Alcaldía)  
D. Kilian Cruz-Dunne (Concejal Grupo del PSOE)  
D. Ángel Andrés Royo  
D<sup>a</sup> Elena Eguizábal Marín  
D. Juan José Guerreros Ibáñez  
D<sup>a</sup> Sonia Lasanta Benito  
D. Rubén Losantos Bajo  
D. Roberto Pinillos Cañas  
D. Miguel Rioja Vázquez

#### **Actúa de Secretario:**

D. Fernando Barrientos Bernardo



Logroño, 15 de septiembre de 2017

### **CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO**

Siguiendo instrucciones de la Sra. Presidenta de la Junta de Distrito Centro se le convoca a la sesión ordinaria de la misma que tendrá lugar a las **20:30 horas** en primera convocatoria, y quince minutos después en segunda, del día **26 de septiembre de 2017**, martes, en la **Sala de Prensa** del **Ayuntamiento** de Logroño (1ª planta).

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de asignación de subvenciones en materia de educación, mayores y comercio.
3. Presupuesto Participativo.
4. Información sobre el Distrito.
5. Despacho de Presidencia.
6. Ruegos y preguntas.

#### Notas:

Para facilitar los accesos, el aparcamiento del Ayuntamiento se encontrará abierto desde las 20.00 h. y a su disposición rogándole nos comunique la matrícula de su vehículo.

Le rogamos que **confirme su asistencia** por cualquiera de los medios abajo indicados con el fin de poder convocar a su suplente en caso contrario.

Atentamente,

El Secretario de la Junta de Distrito  
Fernando Barrientos Bernardo



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**D<sup>a</sup> Mar San Martín Ibarra**, como Presidenta de la Junta de Distrito Centro, abre la sesión agradeciendo a los asistentes su presencia. A continuación, somete a aprobación el acta de la sesión de 17 de julio de 2017, la cual queda aprobada sin objeciones.

### **2.- SUBVENCIONES EN MATERIA DE MAYORES, EDUCACIÓN Y COMERCIO.**

La Sra. Presidenta cede la palabra a **D. Ángel Sáinz Yangüela** que da cuenta de las propuestas de concesión de subvenciones en materia de mayores, educación y comercio en los términos recogidos en la documentación facilitada junto con la convocatoria y que se incluyen como anexo en el presente acta. Sometidas a la consideración de la Junta, quedan aprobadas por unanimidad las referentes a mayores y educación.

En cuanto a las subvenciones en materia de comercio, solicitan la palabra las siguientes personas:

**D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero** que solicita que se refleje en acta los términos literales de un escrito al que pasa a dar lectura. A este respecto, la **Sra. Presidenta** y el **Sr. Secretario** le informan de que las sesiones no son grabadas por lo que si quiere que conste el tenor literal de su intervención deberá aportarlo por escrito para su transcripción. No constando en esta Secretaría dicho escrito, se recoge de forma extractada la intervención de la Sra. Pellejero. En ella, D<sup>a</sup> María Jesús hace constar la presentación de una denuncia ante el Juzgado de Guardia contra el informe elaborado por la Unidad de Comercio por considerarlo falso, relatándose los hechos que motivan su interposición. Fundamentándose en ello, solicita que no se apruebe la propuesta de concesión de subvenciones en materia de comercio, que se reformule el informe y que, en su caso, se apruebe la realización de una nueva convocatoria extraordinaria.

Finalizada la lectura, la Sra. Pellejero quiere recordar que en otras ocasiones, cuando alguna asociación de comerciantes se ha quedado sin subvención, ha habido unanimidad a la hora de poder facilitar esa subvención.

Antes de manifestar el sentido de su voto, **D. Rubén Antoñanzas** plantea sus dudas jurídicas sobre la posibilidad de solicitar los datos concretos de asociados y la consiguiente preocupación por la posible vulneración de la normativa de protección de datos. Asimismo, pregunta por qué se toma esta decisión en las subvenciones de comercio y no en otro tipo de subvenciones.

La **Sra. Presidenta** entiende que el Ayuntamiento en ningún caso incumple la normativa de protección de datos; al contrario, el Ayuntamiento vela por las garantías en el otorgamiento de dinero público. Distinto es que se usasen esos datos para otras cuestiones, pero no para actuaciones de comprobación que se estimen necesarias.

El **Sr. Secretario** añade que la unidad gestora de Comercio y Turismo ha solicitado dicha información amparada con informes recabados de la Agencia de Protección de Datos.

Respecto a si en otras unidades se ha solicitado la identificación de asociados, tanto la Sra. Presidenta como el Sr. Secretario señalan que en cada uno de los casos se solicita toda la información que se precisa para la correcta concesión de dinero público. En esta línea, el **Sr. Sáinz Yangüela** apunta que una mayor o menor fiscalización puede depender de la existencia



de sospechas sobre la información aportada, lo cual da lugar a un acalorado debate entre la Sra. Pellejero y el Sr. San Miguel que es atajado por la Sra. Presidenta.

**D. Alfredo Ruiz Pastor** anuncia el voto favorable del Grupo Municipal Ciudadanos, si bien manifiesta su disconformidad con la demora que se produce todos los años en la concesión de esta línea de subvenciones. También apunta que desde su grupo se respeta el procedimiento judicial iniciado, pero igualmente votan a favor en aras a no perjudicar al resto de asociaciones de comerciantes.

**Dª Nieves Solana** tras repasar la normativa y oídas todas las partes, y estando de acuerdo en la necesidad de ser especialmente prudentes a la hora de gestionar el dinero público, insta a que se produzca un acuerdo entre la Junta de Gobierno Local y la asociación Lucronium para evitar los problemas que anualmente se dan.

**D Rubén Antoñanzas**, tras la respuesta obtenida a sus dudas, manifiesta su apoyo a los técnicos municipales y a su propuesta, si bien entiende que se debería llegar a alguna solución para no perjudicar a nadie.

**Dª María Jesús Pellejero** toma la palabra relatando los pormenores de la notificación del requerimiento mencionado en el informe de la unidad gestora y expone su nula voluntad de ocultación de datos puesto que la documentación solicitada fue presentada en cuanto se tuvo conocimiento del requerimiento. Asimismo, hace constar su malestar por el hecho de que se culpabilice constantemente a su asociación del retraso en la concesión de subvenciones y recrimina la falta de apoyo del resto de asociaciones de comerciantes cuando en otras ocasiones ellos les han apoyado, momento en el que interviene la **Sra. Presidenta** para reclamar que se ciña al asunto (la aprobación o no de la propuesta de subvención y no la legalidad de la notificación) y no se entre en debates personales que corresponden a otro foro.

Por alusiones, se cede la palabra al **Sr. Villaluenga** quien se limita a decir que no va a entrar en ningún tipo de debate y que serán los tribunales quienes decidirán estas cuestiones.

Finalmente, la **Sra. Presidenta**, teniendo en cuenta que Asesoría Jurídica considera correcta la notificación, somete a consideración de la Junta la concesión de la subvención en materia de comercio, a efectos de que pueda ser aprobada provisionalmente en la Junta de Gobierno Local, lo cual permitirá disponer de un acto administrativo para que sea recurrido por la asociación Lucronium si lo estiman oportuno. Queda aprobada por mayoría, con un voto en contra y tres abstenciones.

### **3.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

Toma la palabra **D. Ángel Sáinz Yangüela** que da cuenta de los informes técnicos existentes sobre las propuestas tratadas en la sesión anterior. De esta forma, no existiendo ninguna puntualización que añadir, el listado de propuestas expuesto en su momento será elevado a la Junta de Gobierno.

### **3 y 4.- INFORMACIÓN SOBRE EL DISTRITO Y DESPACHO DE PRESIDENCIA.**

La **Sra. Presidenta** informa detalladamente sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el Distrito:

- Licitación de la segunda fase de la reurbanización de la C/ Vélez de Guevara.
- Reforma de la Plaza Primero de Mayo.
- Rehabilitación de fachadas del edificio de la estación de autobuses.

A continuación, la **Sra. Presidenta** informa que se han facilitado a los asistentes las respuestas a las preguntas pendientes de sesiones anteriores.



## **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer término, responde a las siguientes preguntas presentadas por escrito por D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero:

- Publicación en el portal de Transparencia de las subvenciones otorgadas a asociaciones. Se indica que se deben publicar aquéllas que sobrepasen los 3.000 euros y los contratos de más de 2.000 euros; la D.G. de Transparencia informa que se irá realizando paulatinamente dado que son las distintas unidades gestoras las que deben recopilar la información y enviarla a la Dirección General señalada.

- Balance de ejecución de subvenciones de comercio de 2016 y 2017. Se solicitaron reintegros parciales en el año 2016 a la Asociación de Comerciantes IX Centenario, Asociación la Gran Manzana y Cien Tiendas y en 2015 a ACOVARA y a Asociación la Gran Manzana; la no solicitud de reintegro lleva implícito que se han ejecutado totalmente las actividades objeto de la concesión.

**D<sup>a</sup> Nieves Solana** solicita que se ponga respaldo a algunos bancos colocados en la remodelación de la C/ Vélez de Guevara. La **Sra. Presidenta** contesta que los bancos sin respaldo son el modelo por el que se optó en el proyecto y al que ningún vecino se opuso en su momento, pero se toma nota de la petición.

**D. Jesús del Rincón** pide que se materialicen los acuerdos de reforma de la Plaza Primero de Mayo antes de final de año e informa de la constitución de una nueva asociación de vecinos, denominada Playparsur, quedando a la espera de presentarse ante los representantes municipales.

**D. Luis Ángel García Varela** se interesa por la recolocación del monumento a Cosme García en la Plaza 1<sup>º</sup> de Mayo una vez que se remodele y si el Ayuntamiento tiene previsto hacer algún acto conmemorativo ante la cercanía del 200<sup>º</sup> aniversario de su nacimiento. **D<sup>a</sup> Mar San Martín** no puede ofrecerle una respuesta concreta, recogiénose como ruego.

**D. Antonio Pujades** reitera su petición de cambio de contenedores en el entorno de las Cien Tiendas ya que los mayores no tienen fuerza para levantar la tapa. Denuncia que tras la obra de remodelación de la C/ Milicias se han colocado dos zonas de carga y descarga prácticamente juntas y que los aparcabicis se han colocado en la puerta del supermercado y no en la de UGT. También se interesa por la situación del solar de Maristas. La Sra. Presidenta informa de que está prácticamente ultimado el convenio.

**D. Rubén Antoñanzas** da la bienvenida a la nueva Asociación de Vecinos Playparsur, ofreciéndoles todo el apoyo de su grupo y les anima a que desarrollen su actividad con espíritu crítico para lograr lo mejor para los vecinos.

**D<sup>a</sup> Inés Lerena** recuerda que su asociación (Asociación de Vecinos Centro) ha venido trabajando diariamente por todos los vecinos sin excluir a nadie y seguirá trabajando a pesar de que la nueva asociación Playparsur se solape en su ámbito de actuación.

**D. Jesús del Rincón** traslada su sentir de que todos son necesarios y complementarios.

Por último, **D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero** plantea las siguientes cuestiones:

- Información sobre la próxima implantación de una gran superficie en Logroño.
- Traslada las quejas de los vecinos del entorno de la Gran Vía sobre la plaga de palomas.
- Información sobre el cambio de nombre de calles y si se ha previsto alguna línea de subvención para los comerciantes afectados.



- Plantea la decepción por no haber contado con la “Fuente del Vino” en San Mateo tras haberse adoptado un acuerdo en el Pleno en este sentido. La **Sra. Presidenta** responde que dicho acuerdo se adoptó prácticamente una semana antes del inicio de las fiestas.

Abierto un turno para el público asistente, toma la palabra **D. Luis María Fernández de la Pradilla** quien traslada la queja de algunos comerciantes por haber recibido llamadas del Ayuntamiento utilizando los datos solicitados, considerando ilógica esta práctica y planteándole dudas sobre si se puede hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, extendiendo por mí, el Secretario, la presente Acta en folios mecanografiados y numerados, cuyo contenido certifico.

El Secretario

Fernando Barrientos Bernardo

## ANEXO

### INFORME PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE DELIMITA A UN DISTRITO DE LA CIUDAD. AÑO 2017

El presente informe se emite a fin de poner en conocimiento de las respectivas Juntas de Distrito la propuesta que la Unidad de Servicios Sociales realiza respecto a la distribución de subvenciones para el año 2017, destinadas a asociaciones de tercera edad que se encuentran circunscritas al ámbito municipal de un distrito, tras las reuniones celebradas por el órgano colegiado conforme al artículo 10 apartado c) de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales y de salud para el año 2017.

Esta convocatoria tiene como objetivos, favorecer la coordinación de las actuaciones que en el ámbito de los Servicios Sociales lleven a cabo Entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad, la racionalización en el uso de los recursos sociales disponibles, la corresponsabilidad con las entidades sociales, la promoción de proyectos que generen la inserción social y laboral, así como favorecer el asociacionismo y reforzar la cooperación y solidaridad social.

Serán acciones prioritarias en el año 2017 las que se desarrollen conforme a los proyectos especificados:

#### Personas Mayores

- Proyectos que promueven el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional. Formación de la Personas Mayores (talleres de nuevas tecnologías). Iniciativas de voluntariado y grupo de autoayuda.
- Proyectos que faciliten la convivencia (viajes, juegos, concursos). No se financiarán comidas.
- Funcionamiento, mantenimiento de las asociaciones (suscripción a periódicos, gastos de conservación y reparación, alquileres, suministros, material de oficina, etc...).

Podrán acogerse a esta convocatoria todas aquellas asociaciones e instituciones sin fin de lucro, legalmente constituidas, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Así, teniendo en cuenta:

- Las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de Servicios Sociales y de salud 2017, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo de 2017.

**SE PROPONE**, salvo criterio mejor fundado, la concesión de las siguientes subvenciones a las Asociaciones que se indican a continuación, gastos que se financiarán con cargo a la partida 231.00 489.99 del Presupuesto General Vigente.

#### **DISTRITO CENTRO**

ASOCIACION	Mantenimiento	Actividades Socioculturales	TOTAL
Asociación Riojana de Pensionistas y Jubilados "San Bernabé"	1.600,00	500,00	2.100,00
<b>Subtotal Distrito Centro.-</b>			<b>2.100,00</b>



**IMPORTE TOTAL TERCERA EDAD.- 56.600,00**

Logroño, 8 de septiembre de 2017

Adjunto R. de Familia e igualdad de Oportunidades

Jesús Esteban López

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. AÑO 2017  
ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE DISTRITO 2 - CENTRO

El Ayuntamiento de Logroño aprobó en la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2017 los criterios que habían de regir la concesión de subvenciones en materia de Educación para el año en curso.

Se han recibido treinta solicitudes correspondientes a la Federación de APAS (FAPA), CONCAPA, Asociación de amigos del Plus Ultra, la Asociación Riojana de niños de altas capacidades ARNAC, Asociación de Alumnos y Exalumnos de la EOI, Fundación ITAKA y a Asociaciones de Padres de Alumnos (veinticuatro en total).

La propuesta de adjudicación a las Asociaciones de carácter Educativo correspondientes al **DISTRITO 2 - CENTRO** es la siguiente:

**DISTRITO 2 CENTRO**

**1.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DR. CASTROVIEJO**

C.I.F. G-26029520.

CONCEPTO: Viaje fin de curso. Ludoteca de verano. Viaje medioambiental Zuaza.

IMPORTE: 500 €.

**2.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SRA B. CONSEJO.**

C.I.F. G-26067371.

CONCEPTO: Día del APA. Felicitación navideña. Concurso literario. Fiestas colegio. Revista del colegio. Despedida de Bachiller. Graduación ESO.

IMPORTE: 500 €.

**3.- ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS REY PASTOR.**

C.I.F. G-26119123

CONCEPTO: Biblioteca del colegio.

IMPORTE: 500 €.

Logroño, 14 de julio de 2017  
La Jefe de Sección de Educación



Fdo: Elena del Campo Noguero



ADJUDICACION PROVISIONAL SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES ZONALES PARA LA PROMOCION ECONOMICA LOCAL. AÑO 2017  
ANTECEDENTES

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2017, por el cual se aprobó las Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de Subvenciones a Asociaciones de Comerciantes Zonales para la promoción económica local en la ciudad de Logroño en 2017.
2. La publicación en los B.O.R. 44 de 12 de abril de 2017 y 46 de 21 de abril de 2017 de las referidas bases y convocatoria, por lo cual, finalizo el plazo de presentación de solicitudes el 15 de mayo de 2017, y un gasto de 80.000,00 €, de importe máximo.
3. La solicitudes presentadas en efecto y forma por las siguientes asociaciones:
  - Asociación de Comerciantes de Vara de Rey y Adyacentes (ACOVARA)
  - Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos
  - Centro Comercial Zona Murrieta - Gonzalo de Berceo (ZOCO)
  - Asociación de Comerciantes Galdós XXI Zona Comercial
  - Asociación Comercial “Paseo de las 100 Tiendas”
  - Asociación Comercial “La Gran Manzana”
  - Lucronium Unión de Comerciantes
  - Asociación Vitoria Comercial
  - Asociación de Comerciantes IX Centenario
  - Asociación de Hostelería y Restauración de La Rioja ARBACARES

Revisada la documentación presentada por las Asociaciones, se habilitó el preceptivo plazo de diez días hábiles para la subsanación y mejora de las solicitudes.

A efectos de comprobar los datos aportados por las distintas Asociaciones conforme a las facultades otorgadas por el artículo 5 de las Bases, se inició comprobación por muestreo de la pertenencia de los distintos comercios incluidos en las solicitudes a las respectivas Asociaciones; tal y como consta en Diligencia de 7 de julio de 2017 el muestreo ofreció una discrepancia del 25% en la relación de pertenencia de los comercios testados en el Caso de la Asociación LAS CIEN TIENDAS y del 75% en el Caso de la Asociación LUCRONIUM, por lo que se acuerda fiscalizar la totalidad de los comercios valorables a efectos de la subvención de ambas Asociaciones. Así, en primera instancia se remitieron correos electrónicos a los Comercios para que acreditaran su pertenencia a la correspondiente Asociación; ante la falta de respuesta masiva se acabó requiriendo directamente a ambas Asociaciones para que en 10 días



acreditasen de manera fehaciente la pertenencia a la Asociación de los comercios valorables a efectos de la subvención.

El escrito remitido a la Asociación LAS CIEN TIENDAS fue recibido el 17 de agosto de 2017 y dentro del plazo habilitado presenta documentación justificativa de la pertenencia de todos los comercios por lo que se tiene por cumplido el requerimiento.

El escrito remitido a la Asociación LUCRONIUM se intentó notificar el 16 de agosto de 2017 con resultado de Ausente Reparto, no siendo retirado en Correos. Con fecha 30 de agosto de 2017, a través de funcionario municipal, se intentó practicar la notificación a las 11,40 horas negándose a recibir la notificación. Por lo aquí expuesto, de conformidad con el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, se dió por efectuado el trámite (“...Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento”). No habiéndose acreditado los extremos exigidos, tal y como se especificaba y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015 y 7 de las Bases Reguladoras, se tiene por desistido de la solicitud a la Asociación Lucronium.

En relación con la solicitud formulada por la Asociación de Hostelería y Restauración de la Rioja ARBACARES, la misma no encuentra encaje en las Bases aprobadas que en sus artículos 1 y 4 establecen:

“Es objeto de esta convocatoria, definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes Zonales.

“Podrán acogerse a esta convocatoria las Asociaciones de Comerciantes y/o uniones de asociaciones zonales, cuyas actuaciones de promoción económica local se realicen sin ánimo de lucro y que desarrollen su actividad en el municipio de Logroño”

La Asociación de Hostelería y Restauración de la Rioja ARBACARES, tal y como consta en sus Estatutos (Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño) es una Asociación de Hostelería cuyo ámbito objetivo se extiende a “hoteles y otras empresas de alojamiento, restaurantes, cafeterías, bares, salas de fiestas, baile y discotecas, salas de bingo y similares... Se extenderá igualmente a cualesquiera otras actividades netamente hosteleras, similares a las enunciadas anteriormente, aun cuando utilicen una denominación comercial distinta.”

De lo aquí expuesto resulta indubitado que no se cumplen las Bases por lo que se propone la inadmisión de solicitud de subvención formulada por la Asociación de Hostelería y Restauración de la Rioja ARBACARES.

Valoradas el resto de las solicitudes resulta la existencia de disponibilidad presupuestaria para atender la totalidad de las peticiones con arreglo a los límites de las Bases por lo que, aun habiéndose valorado específicamente cada solicitud, se propone agotar íntegramente el crédito retenido en aras a cumplir la finalidad de las Bases y la Convocatoria.

El Informe/propuesta resulta conforme al siguiente detalle:

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE VARA DE REY Y ADYACENTES (ACOVARA)**  
**(G26386441)**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	NOTORIEDAD REPERCUSIÓN 0-9 puntos	NUEVAS TECNOLOGÍAS 0-3 puntos	DINAMIZACIÓN CALLE 0-8 puntos	Nº COMERCIOS 3-10 puntos	PARTICIPACIÓN VARIAS ASOCIACIONES 0-5 puntos	GASTO ASUMIDO 0-15 puntos	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
Redes Sociales	1.058,75 €	7	3	0	22 comercios 6	0	0	16	733,72 €
Sorteos prim/otoño	8.136,40 €	8	0	2	6	0	2	18	5.638,78 €
Sorteo lotes navideños	3.450,00 €	8	0	2	6	0	0	16	2.390,85 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.645,15 €</b>							<b>50</b>	<b>8.763,35 €</b>

Presupuesto subvencionable: máximo el 70% : 8.851,61 €

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GALDÓS XXI ZONA COMERCIAL**  
**(G 26361550)**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	NOTORIEDAD REPERCUSIÓN 0-9 puntos	NUEVAS TECNOLOGÍAS 0-3 puntos	DINAMIZACIÓN CALLE 0-8 puntos	Nº COMERCIOS 3-10 puntos	PARTICIPACIÓN VARIAS ASOCIACIONES 0-5 puntos	GASTO ASUMIDO 0-15 puntos	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
Dinamización comercial	10.000,00 €	8	0	5	28 comercios 6 puntos	0	0	19	6.930,25 €
Sorteos	10.000,00 €	8	0	2	6	0	0	16	6.930,00 €
Nuevas tecnologías	1.000,00 €	8	3	0	6	0	0	17	693,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00 €</b>							<b>52</b>	<b>14.553,50 €</b>



Presupuesto subvencionable: máximo el 70% de 21.000,00 € : 14.700,00 €

**ASOCIACION COMERCIANTES ZONA "PASEO 100 TIENDAS"**  
(G26394072)

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	NOTORIEDAD REPERCUSIÓN0-9 puntos	NUEVAS TECNOLOGÍAS0-3 puntos	DINAMIZACIÓN CALLE 0-8 puntos	Nº COMERCIOS 3-10 puntos	PARTICIPACIÓN VARIAS ASOCIACIONES 0-5 puntos	GASTO ASUMIDO 0-15 puntos	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
Festival de Magia	3.000,00 €	7	0	7	19 comercios 3 puntos	0	0	17	2.079,25 €
Fidelización	4.000,00 €	8	3	0	3	Con G.M. 3 puntos	0	17	2.772,25 €
Redes Sociales	4.000,00 €	7	3	0	3	Con G.M. 3	0	16	2.772,00 €
Act. Conjuntas	1.500,00 €	4	0	0	3	Con G.M. 3	0	10	1.039,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.500,00 €</b>							<b>60</b>	<b>8.663,00 €</b>

Presupuesto subvencionable: máximo el 70% de 12.500,00 €: 8.750,00 €

**LA GRAN MANZANA**  
(G26367383)

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	NOTORIEDAD REPERCUSIÓN0-9	NUEVAS TECNOLOGÍAS0-3 puntos	DINAMIZACIÓN CALLE	Nº COMERCIOS	PARTICIPACIÓN VARIAS ASOCIACIONES	GASTO ASUMIDO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
-------------	-------------	------------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------------	-----------------------------------------	------------------	-----------------	-------------------------

		puntos		0-8 puntos	3-10 puntos	0-5 puntos	0-15 puntos		
Fidelización	3.000,00 €	8	3	0	18 comercios 3 puntos	Con CT 3 puntos	0	17	2.079,25 €
Nuevas Tecnologías	3.000,00 €	7	3	0	3	Con CT 3	0	16	2.079,00 €
Captación Socios	3.000,00 €	4	2	0	3	0	0	9	2.079,00 €
Dinamización *	1.500,00 €	4	0	0	3	Con CT 3	0	10	1.039,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.500,00 €</b>							<b>52</b>	<b>7.276,75 €</b>

\* Conjuntamente con: Paseo de las Cien Tiendas.

Presupuesto subvencionable; máximo el 70% de 10.500,00 € :7.350,00 €

**ASOCIACIÓN VITORIA COMERCIAL**  
(G 26511857)

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	NOTORIEDAD REPERCUSIÓN0-9 puntos	NUEVAS TECNOLOGÍAS0-3 puntos	DINAMIZACIÓN CALLE 0-8 puntos	Nº COMERCIOS 3-10 puntos	PARTICIPACIÓN VARIAS ASOCIACIONES 0-5 puntos	GASTO ASUMIDO 0-15 puntos	TOTAL PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
Fiestas San Mateo	3.015,00 €	4	0	7	27 comercios 6 puntos	0	0	17	2.089,65 €
Fiestas San Bernabé	2.443,00 €	4	0	6	6	0	0	16	1.693,00 €
Navidad	892,00 €	3	0	7	6	0	0	16	618,16 €
Color Days	350,00 €	4	0	7	6	0	0	17	242,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.700,00 €</b>							<b>66</b>	<b>4.643,61 €</b>

Presupuesto subvencionable: máximo el 70% de 6.700,00 €: 4.690,00 €

La puntuación asignada a cada Asociación por el número de comercios de la misma, cuya actividad principal esté encuadrada en alguno de los grupos o



epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, establecidos en el art. 5 de la Bases (Grupo 63 excepto 646; 65 excepto 652.1 y epígrafe 662.2), es la obtenida una vez excluidos de los listados remitidos, aquellos comercios cuya actividad no está encuadrada en los referidos epígrafes, aquellos cuya ubicación no corresponde al ámbito zonal de la Asociación, y aquellos cuyos Números de Identificación Fiscal aportados, no han permitido identificar el comercio del que se trata, de acuerdo con la información recabada de las Direcciones Generales de Participación Ciudadana y de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

La suma total de las subvenciones asciende a la cantidad de 80.000,00 € que se financiarán con cargo a la partida 439.00 489.99 del Presupuesto General de 2017.

En Logroño, a 14 de septiembre de 2017

El Director General de Políticas Sociales,  
Comercio, Cultura y Turismo

Jesús Solano Pardal